

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Dr. GERMAN DAZA ARIZA

E. S. D.

Ciudad

REF: REORGANIZACION EMPRESARIAL

Convocantes: Liliana Margarita Guerrero Ramírez y José Gregorio Hernández Aponte.

Radicado: 2 2017 -00 19900

ELMER ENRIQUE DAZA DAZA, conocido dentro de la referencia, en mi calidad de apoderado de los aquí convocantes, llego ante usted con el debido respeto para Formular Recurso de Reposición en contra del auto calendado junio 1° de 2021 dentro del cual además de hacer una corrección y reconocer una personería se le corre traslado a las partes por 05 días lo cual a mi entender trae un error lo cual expongo asi: Solicito que se modifique el auto calendado 1° de junio de 2020 para en su Numeral 3° el cual dice " Córrese traslado a las partes por el termino de cinco (05) días, del proyecto de reconocimiento y graduación de créditos y derecho de voto e inventario de bienes presentado por el promotor designado y posesionado señor JOSE GREGORIO HERNANDEZ APONTE, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído." Y en su defecto se disponga que el traslado es por DIEZ DIAS (10) hago este reparo con base a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 1116 de 2006 indica que son DIEZ DIAS de traslado.

Del señor Juez atentamente.



ELMER ENRIQUE DAZA DAZA.

C.C.N°. 12'550.305

T.P. 51.035